

## **FeSP-UGT firma el XV Convenio Colectivo General de Centros y Servicios de Atención a Personas con Discapacidad**

La Federación de Empleadas y Empleados de los Servicios Públicos de UGT ha firmado, tras dos años de negociación, el XV Convenio Colectivo General de Centros y Servicios de Atención a Personas con Discapacidad. FeSP-UGT valora positivamente los términos generales del nuevo convenio colectivo y se reconoce en la mayor parte de los contenidos que aparecen en dicho articulado, tales como la recuperación del poder adquisitivo, la mejora general de algunos derechos sociales y la transformación del fracasado complemento de desarrollo profesional, al que FeSP-UGT siempre se opuso en el anterior convenio colectivo.

El articulado del nuevo convenio contará con una nueva estructura salarial vinculada a importantes incrementos en todos los puestos de trabajo. Igualmente, entre otros aspectos que destacan, contará con notables mejoras sociales entre las que reseñamos las específicas para trabajadoras víctimas de violencia de género, ayudas económicas por nacimiento de hijo o para quienes presten sus servicios en centros residenciales calificados por la Administración como centros con trastorno de conducta.

Al mismo tiempo, se han tenido en cuenta cuestiones demandadas por FeSP-UGT durante la negociación, tales como la disminución de la jornada para todos los trabajadores del sector, así como más permisos retribuidos y de más calidad, siendo alguno de ellos, por ejemplo, la consideración con carácter general de que los permisos se disfruten en días laborables, o alguno nuevo como el acompañamiento para consultas médicas o escolares para hijos.

Por otra parte, y en lo que a categorías profesionales se refiere, hay que resaltar que se ha incluido el puesto de trabajo de intérprete de lengua de signos dentro del personal complementario de los centros educativos, que antes solo aparecía en los centros de atención especializada. Para los conductores de vehículos de transporte colectivo, que requieren un carné de conducir distinto del B, la novedad se plasma en un complemento de 150 euros mensuales.

En el ámbito educativo, aparecen aspectos que garantizan la estabilidad de los trabajadores de los centros de Educación Especial, como la vinculación de los salarios a los módulos de conciertos -tal y como ya consta en el convenio



colectivo de la Enseñanza Concertada- o el incremento salarial para los cuidadores de dichos centros hasta los 990 euros de salario base.

Aun haciendo una valoración positiva por el conjunto del nuevo convenio, FeSP-UGT considera necesario mantener un tono crítico con algunos aspectos no propuestos por nuestra organización, recogidos en este XV convenio colectivo que, sin ninguna duda, podrían ser conflictivos en su desarrollo. En concreto, se ha perdido la ocasión de unificar los salarios de los trabajadores en todos los centros especiales de empleo, independientemente de si son de iniciativa social o no lo son, de mejorar las condiciones de acceso a la PEA en los centros de educación especial o de recuperar algunos permisos perdidos en los convenios colectivos anteriores.

FeSP-UGT agradece la paciencia de los trabajadores que han sufrido la demora de un proceso negociador más largo de lo previsto inicialmente, en especial a nuestros afiliados y a los más de 1.400 representantes de los trabajadores de nuestra organización en el ámbito de los colegios de educación especial, centros de atención especializada y centros especiales de empleo. Asimismo, FeSP-UGT quiere mencionar la eficacia de las movilizaciones de las que nuestra organización formó parte el pasado mes de abril de 2018, demostrando que la presión bien ejercida, cuando la negociación se bloquea, es una herramienta de la máxima utilidad.

El sindicato muestra una vez más su satisfacción por la finalización de la negociación, al tiempo que confía en que el XV convenio colectivo se aplique correctamente en todos los centros de trabajo del sector, y manifiesta que estará vigilante para que así sea.

El XV Convenio Colectivo General de Centros y Servicios de Atención a Personas con Discapacidad será de aplicación para aproximadamente 220.000 trabajadores que desempeñan su labor en toda la tipología de centros en los que se atiende a las personas con discapacidad. De ellas, aproximadamente 85.000 son empleados con discapacidad, 140.000 son mujeres, 100.000 pertenecen al ámbito de la inserción laboral de dichas personas en centros especiales de empleo y un 80% de los contratos son indefinidos.

13 marzo 2019